



En el Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México; siendo las dieciséis horas con treinta y nueve minutos del día siete de agosto de dos mil veinticinco; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracciones I párrafo I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 117, 121, 122, 123, 124 y 128 fracciones I, VII, VIII, XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, 27, 28 29, 30, 31 fracción I, 48 fracciones I, II, III y 91 fracciones I, II, III, IV y V de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado Libre y Soberano de México y; 5 y 8 del Reglamento de Cabildo del Municipio de Melchor Ocampo; se dan cita en la **Sala de Cabildos "Andrés A. Sánchez Cervantes"**; los integrantes del Honorable Ayuntamiento: **CC. Victoria Aurelia Víquez Vega**, Presidenta Municipal Constitucional de Melchor Ocampo; **Leobardo Ramírez Mendoza**, Síndico Municipal; **Concepción Prado López**, Primera Regidora; **Bernardo Zamora Ramírez**, Segundo Regidor; **Fanny Trujillo Espinosa**, Tercera Regidora; **José Gabriel Alcantara Gómez**, Cuarto Regidor; **Kevin José Antonio Gómez Trejo**, Quinto Regidor, **Ma de la Paz Lozano Domínguez**, Sexta Regidora y **Ma. Teresa Reyes Flores**, Séptima Regidora; integrantes del Honorable Cabildo; para celebrar la **VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA**, con el fin de atender asuntos de carácter administrativo y de interés para el Municipio, bajo el siguiente:

-----Orden del Día-----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de Quorum.
- 2.- Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
- 3.- Dispensa de lectura, discusión y en su caso, aprobación del Acta de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva.
- 4.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación para llevar a cabo hasta su conclusión, el procedimiento de Inmatriculación Administrativa de un predio propiedad municipal.
- 5.- Asuntos Generales.
- 6.- Clausura de la Sesión.

Punto número Uno. Lista de Asistencia, declaración de Quórum e Instalación formal de la Sesión. En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que realice el pase de lista y verifique si existe quorum legal para sesionar. En uso de la palabra la Secretaría del Ayuntamiento, **realiza el pase de lista** a los integrantes del Cuerpo Edilicio, estando los: **CC. Victoria Aurelia Víquez Vega** Presidenta Municipal Constitucional de Melchor Ocampo, presente; **Leobardo Ramírez Mendoza** Síndico Municipal, presente; **Concepción Prado López** Primera Regidora, presente; **Bernardo Mendoza Ramírez** Segundo Regidor, presente; **Fanny Trujillo Espinosa** Tercera Regidora, presente; **José Gabriel Alcantara Gómez** Cuarto Regidor, presente; **Kevin José Antonio Gómez Trejo** Quinto Regidor, presente; **Ma de la Paz Lozano Domínguez** Sexta Regidora, presente y **Ma. Teresa Reyes Flores** Séptima Regidora, presente. Al concluir, informa a la Presidenta Municipal, que se encuentran presentes **nueve integrantes de este Honorable Cabildo**; existiendo por tanto quórum legal para la instalación formal de la sesión. Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional de Melchor Ocampo, informa que siendo dieciséis horas con treinta y nueve minutos del día siete de agosto del año dos mil veinticinco, declara formalmente instalada la **Vigésima Novena Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva**. Siendo válidos y de aplicación general los acuerdos aquí tomados para presentes, ausentes y disidentes. Instruyendo la Presidenta Municipal a la Secretaría del Ayuntamiento, para que dé cuenta de este hecho y lo asiente debidamente en el acta, para los efectos legales que a derecho correspondan y continúe con el siguiente punto en el Orden del Día.

Punto número Dos. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día. La Presidenta Municipal instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que proceda a dar al orden del día, quien procede hacerlo. Al término de la lectura del Orden del Día, la Presidenta pone a consideración del pleno el Orden del Día y pregunta si alguno desea incluir algún asunto general. En uso de la palabra la Secretaría del Ayuntamiento informa que la Tercera, Sexta, Quinto, Cuarto Regidores y Síndico Municipal, solicitan participar en los Asuntos Generales.

1
Concepción ✓ d.



Continuando la Presidenta Municipal instruye a la Secretaría para que someta a votación el orden del día. Continuando la Secretaría del Ayuntamiento somete a votación el punto mencionado e informa a la Presidenta Municipal, que el orden del día ha sido aprobado por **unanimidad de votos**. Posteriormente; la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que dé cuenta de este hecho y lo asiente en el acta, para los efectos legales conducentes. Lo anterior para los efectos legales que a derecho correspondan quedando con ello debidamente subsanado el presente punto del orden del día.

Punto número Tres. - Dispensa de lectura, discusión y en su caso, aprobación del Acta de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva. En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que de lectura a este punto. Acto continuo; la Secretaría del Ayuntamiento informa a los presentes el contenido del punto propuesto. La Presidenta Municipal informa a los integrantes del Cabildo, que está a su consideración el proyecto del **Acta de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva**, la cual fue circulada con anterioridad, preguntando si alguien tiene alguna observación al Acta. En uso de la palabra la Sexta Regidora Ma de la Paz Lozano Domínguez, manifiesta que en el acta en los asuntos generales en su participación en la que solicito se asentara los requisitos para la expedición de la cédula informativa de zonificación, manifiesta que el punto se votó antes de la participación de la Séptima Regidora, solicitando se siga el orden cronológico, así mismo el Quinto Regidor Kevin José Antonio Gómez Trejo solicita que se asiente en el acta el artículo 149 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México así como del artículo 5.54 del Código Administrativo del Estado de México. Solicitando ambos regidores se haga la corrección en el Acta. Continuando la Presidenta Municipal pregunta si hay alguna otra observación. Al no haber ningún comentario, en uso de la palabra la Presidenta Municipal instruye a la Secretaría del Ayuntamiento someta a aprobación el proyecto del Acta propuesta. En uso de la palabra la Secretaría del Ayuntamiento somete a votación la aprobación con las puntuaciones que se hicieron con anterioridad, informando que el **Acta de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva**, es aprobada por **unanimidad de votos**. En uso de la palabra, la Presidenta Municipal instruye a la Secretaría, dé cuenta de esta aprobación y la asiente debidamente en el Acta. Lo anterior para los efectos legales que a derecho correspondan quedando con ello debidamente subsanado el presente punto del orden del día.

Punto número Cuatro.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación para llevar a cabo hasta su conclusión, el procedimiento de Inmatriculación Administrativa de un predio propiedad municipal. En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que de lectura a este punto. Acto continuo; la Secretaría del Ayuntamiento informa a los presentes el contenido del punto propuesto. Continuando la Presidenta Municipal informa que continuando con la regularización de los predios propiedad municipal pone a consideración para su aprobación la autorización para llevar a cabo hasta su conclusión, el procedimiento de Inmatriculación Administrativa de un predio propiedad municipal y que a continuación se enlista:

Terreno denominado paraje "LA PALMA" ubicado en la Avenida Ixtapaluca s/n, colonia Lomas de Tenopalco, San Francisco Tenopalco, en el Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, mismo que está destinado para la prestación del servicio público, lugar en donde se encuentra la "CASA DEL ADULTO MAYOR", y que no se deberá desafectarse del servicio público o cambiar su destino, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 17.00 (Diecisiete punto cero cero) metros y colinda con Antonio Lugo Sebastián; Al Sur en 16.90 (Dieciséis punto noventa) metros y colinda con María Elena Domínguez Hernández; Al Oriente en 12.10 (Doce punto diez) metros y colinda con avenida Ixtapaluca; Al Poniente en 11.95 (Once punto noventa y cinco) metros y colinda con Antonio Lugo Sebastián. Con una superficie de 203.46 (Doscientos tres punto cuarenta y seis) metros cuadrados. El cual se encuentra en posesión del Ayuntamiento del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, desde el año de 2013 (Dos mil Trece), mismo que se encuentra inscrito en el Registro Administrativo de la Propiedad Pública Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México con registro número 67 (Sesenta y siete) del libro número 2 (Dos) de fecha 03 (tres) de febrero del año 2025 (Dos mil Veinticinco, identificado con la clave catastral 004 02 344 15 00 0000 (cero, cero, cuatro, cero, dos, tres, cuatro, cuatro, uno, cinco, cero, cero, cero, cero, cero).

Concejalía 2



Al término de la exposición, continuando la Presidenta Municipal pregunta si alguien tiene alguna duda o pregunta en relación a la propuesta para llevar a cabo el trámite de inmatriculación el predio anteriormente descrito. Al no haber ninguna participación, continuando la Presidenta Municipal instruye a la Secretaría del Ayuntamiento ponga a consideración del cuerpo edilicio la propuesta en los términos planteados. La Secretaría del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta, preguntando que los que estén a favor, se sirvan manifestarlo levantando la mano. Continuando la Secretaría del Ayuntamiento informa que la propuesta ha sido aprobada por **unanimidad de votos**, tomándose los siguientes acuerdos:

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 Párrafo Cuarto, Quinto y Octavo, 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de votos; llevar a cabo el trámite; hasta su total conclusión; de la Inmatriculación Administrativa ante el Instituto de la Función Registral del predio propiedad municipal que a continuación se enlista:

Terreno denominado paraje "LA PALMA" ubicado en la Avenida Ixtapaluca s/n, colonia Lomas de Tenopalco, San Francisco Tenopalco, en el Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, mismo que está destinado para la prestación del servicio público, lugar en donde se encuentra la "CASA DEL ADULTO MAYOR", y que no se deberá desafectarse del servicio público o cambiar su destino, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 17.00 (Diecisiete punto cero cero) metros y colinda con Antonio Lugo Sebastián; Al Sur en 16.90 (Dieciséis punto noventa) metros y colinda con María Elena Domínguez Hernández; Al Oriente en 12.10 (Doce punto diez) metros y colinda con avenida Ixtapaluca; Al Poniente en 11.95 (Once punto noventa y cinco) metros y colinda con Antonio Lugo Sebastián. Con una superficie de 203.46 (Doscientos tres punto cuarenta y seis) metros cuadrados. El cual se encuentra en posesión del Ayuntamiento del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, desde el año de 2013 (Dos mil Trece), mismo que se encuentra inscrito en el Registro Administrativo de la Propiedad Pública Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México con registro número 67 (Sesenta y siete) del libro número 2 (Dos) de fecha 03 (tres) de febrero del año 2025 (Dos mil Veinticinco, identificado con la clave catastral 004 02 344 15 00 0000 (cero, cero, cuatro, cero, dos, tres, cuatro, uno, cinco, cero, cero, cero, cero).

Segundo. - Se autoriza al Lic. Roberto García Meza, Coordinador de Tenencia de la Tierra del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, para llevar a cabo las gestiones y trámites correspondientes hasta su total conclusión, para la obtención de la inmatriculación administrativa, del predio descrito en el Primer Acuerdo.

Tercero. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento certifique y notifique el presente acuerdo a las áreas de la Administración Pública Municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento.

Lo anterior para los efectos legales que a derecho correspondan quedando con ello debidamente subsanado el presente punto, continuando con el siguiente punto del orden del día.

Punto número Cinco. – Asuntos Generales. En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que de lectura a este punto. En uso de la palabra la Secretaría del Ayuntamiento informa que el punto corresponde a los Asuntos Generales. En uso de la palabra la Presidenta Municipal instruye a la Secretaría del Ayuntamiento informe si se anotaron asuntos generales. La Secretaría del Ayuntamiento informa que se registraron varios asuntos generales, siendo el primero el que corresponde a:

Primer Asunto General. - Propuesta, discusión y en su caso, aprobación para autorizar como beneficio un descuento del 25% (Veinticinco) sobre los Derechos de Conexión a los sistemas de agua potable y drenaje, a los habitantes de la calle Francisco I. Madero en la colonia Revolucionaria. En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que de lectura a este punto. Acto continuo; la Secretaría del Ayuntamiento informa a los presentes el contenido del punto propuesto. Continuando la Presidenta Municipal comenta que el pasado miércoles ciudadano se acercaron vecinos de esa calle, y debido al inicio de obra, faltan aproximadamente diez vecinos de pagar su toma

✓-1) Consejería ³



de agua y conexión al drenaje y con el fin de poderlos apoyar, lo comentó con el Tesorero Municipal y él, le sugirió poner a consideración del cabildo la aprobación para otorgarles un beneficio en el pago por los conceptos ya mencionados, para lo cual pone a consideración la siguiente exposición de motivos:

EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27, 115 FRACCIÓN III INCISO a) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122, 123 Y 125 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 4 FRACCIONES IV. VI, VII, 5. 33. 47, 48, 64, 66, 67, 68, 71, 101, 151 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 27, 31, 105, 125 Y 127 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 10, 20 Y 26 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025; ASI COMO DEL 129 FRACCIONES I, III Y XII DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Se solicita, la aprobación de los integrantes del Ayuntamiento en cabildo a efecto de obtener la autorización respecto al "Descuento del 25% sobre Derechos de Conexión a los sistemas de agua potable y drenaje, a los habitantes de la calle Francisco I. Madero, de la colonia Revolucionaria, del Municipio del Melchor Ocampo, Estado de México." en consideración a la siguiente:

El Municipio de Melchor Ocampo tiene las atribuciones que establecen la Constitución Federal, la Constitución Local, y demás disposiciones legales aplicables. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos que señala la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como lo son, el agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

Los municipios ejercerán las facultades señaladas en la Constitución General de la República, de manera coordinada con el Gobierno del Estado, de acuerdo con los planes y programas federales, estatales, regionales y metropolitanos a que se refiere el artículo 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Las personas físicas o jurídicas colectivas, están obligadas al pago de los derechos que reciban cualesquiera de los siguientes servicios:

- I. Suministro de agua potable.
- II. Drenaje y alcantarillado.
- III. Conexión de la toma para el Suministro de Agua Potable y Drenaje.

El ayuntamiento podrá acordar la realización de programas de apoyo a la regularización en el cumplimiento de obligaciones fiscales, mediante el otorgamiento de carácter general de subsidios de recargos y reducción de multas, que deberá proponerse a consideración del Ayuntamiento y, en su caso, publicarse en el Periódico Oficial.

La presente propuesta tiene como objetivo "La regulación de la prestación de los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado, saneamiento, tratamiento de aguas residuales; el mejoramiento continuo de la gestión integral del agua con la participación de los ciudadanos del municipio. Así como la atención prioritaria en la infraestructura hidráulica.

Lo anterior se robustece con lo establecido en el artículo 71 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, que a la letra dice:

Artículo 71.- Los propietarios o poseedores de inmuebles, con construcción o sin ella, deberán contratar el servicio de agua potable para los usos a que se refieren las fracciones I, II y III, del artículo anterior, cuando al frente del inmueble exista infraestructura hidráulica para la prestación del servicio.

Así pues, para contextualizar el proyecto del acuerdo que se somete a su consideración, el artículo 10 párrafo tercero de la Ley de Ingresos se los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2025, que a la letra dice:

Artículo 10.- ...

... Los ayuntamientos mediante acuerdo de cabildo, podrán condonar el pago de los Derechos por el servicio de Suministro de Agua Potable, de manera proporcional, a los contribuyentes que hayan recibido el servicio de agua intermitente o no se haya contado con el mismo, que sea de uso doméstico y se encuentren en el

✓ + Consecuencias⁴



régimen de tarifa única estipulado en la fracción I, inciso B) del artículo 130 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 15 de mayo del 2025 en la Décima octava Sesión Orinaria de Cabildo, se aprobó la modificación al Programa Anual de Obra para el ejercicio fiscal 2025, mediante el cual se establece la obra número:

FAISMUN 04 - Construcción de drenaje sanitario en calle Francisco I. Madero, calle Adolfo López Mateos y 4 ramales de calles sin nombre, ubicada en Colonia 2 de Septiembre, Localidad de Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo

Cuyo objetivo es mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, implementando un servicio digno y eficiente, evitando así riesgos y enfermedades.

La ciudadanía solicitó el proyecto manifestándolo como necesidad prioritaria. Dicho proyecto constara de las siguientes especificaciones técnicas:

Trazo y nivelación con aparatos topográficos para líneas hidráulicas y alcantarillado; tala y extracción de tocón de árbol de hasta 12.00 m de altura y 1.00 de diámetro; relleno de cepas con material de banco (tepetate); compactado con equipo en capas de 20 cm. despalme de terreno por medios mecánicos de hasta 25 cm. retiro de tubería sanitaria de concreto simple de hasta 45 cm de diámetro; demolición por medios mecánicos de pozos de visita de hasta 2.5 m. de profundidad; excavación y/o demolición fuera de obra a sitio autorizado, cama de arena para siento de conductos; tubería de concreto simple grado I; junta y mortero junteado con cemento-arena; acostillado de tubería con material de banco (tezontle); en capas de 20 cm., relleno de cepas con tepetate y material producto de excavación; compactado con equipo en capas de 20 cm. pozo de visita común con muros de tabique rojo recocido colocado a tizón; asentados con cemento-arena; desplantado sobre firme; descarga domiciliaria de 15 cm. albañal de concreto; limpieza general para entrega de obra.

Por lo anteriormente expuesto, se convocó a la ciudadanía de la calle Francisco I. Madero, calle Adolfo López Mateos y 4 ramales de calles sin nombre, ubicada en Colonia 2 de Septiembre, Localidad de Tenopalco, del Municipio del Melchor Ocampo, Estado de México, considerando la operatividad técnica de la obra, las excavaciones y conexión que se harán, a regularizar sus tomas y descargas, con el propósito de que en un futuro lo hagan y dañen la obra realizada.

Al término de la exposición, continuando la Presidenta Municipal pregunta si alguien tiene alguna duda o pregunta en relación a la propuesta para otorgar como beneficio el descuento en los términos planteados en la exposición de motivos. Al no haber ninguna participación, continuando la Presidenta Municipal instruye a la Secretaría del Ayuntamiento ponga a consideración la propuesta en los términos ya planteados con anterioridad. En uso de la palabra la Secretaría del Ayuntamiento pone a consideración la propuesta, preguntando que quien este a favor, se sirva manifestarlo levantando la mano. Continuando la Secretaría del Ayuntamiento informa que la propuesta es aprobada por **unanimidad de votos**, tomándose los siguientes acuerdos:

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad votos; para otorgar como beneficio un descuento del 25% (Veinticinco) sobre los Derechos de Conexión a los sistemas de agua potable y drenaje, a los habitantes de la calle Francisco I. Madero en la colonia Revolucionaria en el Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México.

Segundo. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento certifique y notifique el acuerdo a las áreas de la administración pública municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento, hasta su total conclusión.

Tercero. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal, para su difusión y fines legales a que haya lugar.

Consejera 5



Lo anterior para los efectos legales que a derecho correspondan quedando con ello debidamente subsanado el presente punto, continuando con el siguiente punto del orden del día. *Concepción*

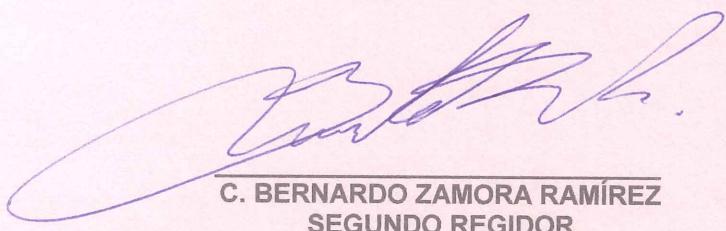
Continuando la Presidenta Municipal cede el uso de la palabra al Segundo Regidor quien informa que se han estado llevando trabajos de mejoramiento en los caminos aledaños al CAM, han estado trabajando maquinas, agradeciendo al ayuntamiento por el apoyo, sin embargo aun falta mas material, por lo que solicita se les pueda apoyar con más góndolas de material, al tiempo de agradecer también a los vecinos que han apoyado costeando las máquinas y también con material, así mismo hay cinco luminarias que no funcionan por lo que solicita se puedan reparar o cambiar. En uso de la palabra la Presidenta Municipal informa que se pondrá de acuerdo con la directora de obras para hacer un recorrido. Continuando la Presidenta Municipal cede el uso de la palabra a la Sexta Regidora quien informa que recibió la solicitud de vecinos de la calle Manuel Acuña para reparar unas luminarias que no funcionan, por lo que le mandará a la Presidenta el nombre de la persona que esta haciendo la solicitud. En uso de la palabra la Presidenta Municipal le solicita le mande el nombre para que servicios públicos se ponga en contacto con ella y poder llevar a cabo la reparación de las luminarias. Continuando la Presidenta Municipal cede el uso de la palabra al Quinto Regidor quien externa un agradecimiento de los vecinos de las diferentes calles que reportó el cabildo pasado, informando que ya fueron atendidas sus peticiones, por otro lado y retomando el asunto de la quesera y después del recorrido que hizo con la Sexta Regidora, en el que los vecinos de Álamos Dos que el olor es demasiado fuerte e incluso ya les está afectando en temas de salud, por lo que solicita que Desarrollo Económico y Ecología den atención a esta situación que se puede agravar, por otro lado en relación a seguridad pública el día de hoy aproximadamente a las doce horas con treinta minutos hubo un operativo por parte de la Secretaría de Movilidad del Estado de México sobre la avenida Centenario Himno Nacional y ellos son quienes dentro del marco jurídico son los facultados para pedir documentación a los transportistas de servicio público, sin embargo, se integraron elementos de movilidad y seguridad pública del municipio y ellos también estaban solicitando documentación a los transportistas y ellos no tienen esa facultad, por lo que le compartirá a la Presidenta las imágenes para que ella pueda tomar cartas en el asunto, ya que el Bando Municipal no faculta a los elementos a solicitar documentación o en su caso sancionar, ya que para eso viene la Secretaría de Movilidad. En uso de la voz la Presidenta Municipal comenta que ya tomó nota y lo comentará con el director de seguridad pública. Continuando la Presidenta Municipal cede el uso de la palabra a la Secretaría del Ayuntamiento quien manifiesta que en la sesión anterior la Tercera Regidora solicitó un informe con respecto a un punto donde se autorizo en relación a la subdivisión de predios entre familiares y en ese sentido quiere manifestar que en lo particular ella no puede rendir un informe debido a que el titular de tenencia de la tierra después de haber integrado el expediente junto con catastro, esos expedientes los suben a la sindicatura para autorizarlo, ya que el cabildo determinó que fuera sindicatura o secretaría quienes autorizaran los expedientes, y ha sido el Síndico quien ha autorizado los expedientes, por lo que el será quien tenga rendir el informe. En uso de la palabra la Presidenta Municipal informa que convocará al Titular de Catastro para que en una próxima sesión el rinda el informe detallado de todos los expedientes. Continuando la Presidenta Municipal comenta que se han concluido los asuntos generales y al no haber ninguna otra participación instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que continúe con el siguiente punto del orden del día, para los fines legales que a derecho correspondan, quedando con ello concluido el presente punto. *Concepción*

Punto número Ocho. - Clausura de la Sesión. En uso de la voz la Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega, Presidenta Municipal Constitucional, informa que agotados y desahogados todos y cada uno de los puntos del Orden del Día; en la Sala de Cabildo "Andrés A. Sánchez Cervantes"; siendo las diecisiete horas con cinco minutos del día siete de agosto del Dos mil Veinticinco, da por clausurada la Vigésima Novena Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva. Dando con lo anterior, por concluido el presente punto del orden del día. *Concepción*

DOCTORA VICTORIA AURELIA VÍQUEZ VEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. LEOBARDO RAMÍREZ MENDOZA
SÍNDICO MUNICIPAL

Concepción
C. CONCEPCIÓN PRADO LÓPEZ
PRIMERA REGIDORA



C. BERNARDO ZAMORA RAMÍREZ
SEGUNDO REGIDOR



C. FANNY TRUJILLO ESPINOSA
TERCER REGIDOR



C. JOSÉ GABRIEL ALCANTARA GÓMEZ
CUARTO REGIDOR



C. KEVIN JOSÉ ANTONIO GÓMEZ TREJO
QUINTO REGIDOR



C. MA DE LA PAZ LOZANO DOMÍNGUEZ
SEXTA REGIDORA



C. MA. TERESA REYES FLORES
SÉPTIMA REGIDORA



M. EN A. P. GENOVEVA CARREÓN ESPINOSA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO